REGISTRADO

Firma digitalmente por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Fecha: 2021.12.20 23:08:39 -03'00'

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución Nº 801/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Parag CHATTERJEE (DNI 95.614.282) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Ricardo ARMENTANO FEIJOÓ, y el Co-Director de Tesis, Dr. Leandro CYMBERKNOP, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El internet de las cosas aplicado al procesamiento de señales cardiometabólicas", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta Nº 670, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 149 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Jorge MONZÓN, Virginia BALLARIN y Eduardo QUEL, como miembros titulares; y los Doctores Srikanth PONNATHPUR, Andrea MALIZIA y Emmanuel IARUSSI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El internet de las cosas aplicado al procesamiento de señales cardiometabólicas", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Lic. Parag CHATTERJEE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Jorge MONZÓN, Virginia BALLARIN y Eduardo QUEL.

Miembros Suplentes: Doctores Srikanth PONNATHPUR, Andrea MALIZIA y Emmanuel IARUSSI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1077/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2021.12.16 13:23:11 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: RECTORADO UTN

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 16.12.2021 15:06:37